



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto que mediante Resolución de Presidencia, de fecha 18 de julio de 2022 se aprobó el expediente de contratación para la enajenación por adjudicación directa de un inmueble de propiedad municipal sito en Micropolígono industrial, número 1, nave cinco, en Tharsis, término municipal de Alosno, provincia de Huelva, y su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocándose licitación.

Visto que con fecha 26 de julio de 2022 se publicó en el Perfil del Contratante, el anuncio del indicado procedimiento.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2022 se ha emitido certificado por el Secretario Acctal. donde se hace constar que no se han presentado proposiciones al procedimiento de referencia.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales y de la contratación del Sector Público.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Presidente el órgano de contratación competente

Esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación al no haber proposición alguna en la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal y publicarla en el Perfil del Contratante.

En Tharsis, a 1 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Lorenzo Gómez Volante.